

Resolución No. 113 2014.

01 SET. 2014

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. SI-ICT-002-2014.

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Dirección Administrativa y Financiera definió la necesidad de contratar el **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, DIVISIONES MODULARES, PARA DOTAR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, TENIENDO EN CUENTA LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de las mencionadas dependencias, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de la vigencia 2014, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$18.673.651,00)**, incluido IVA.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 116 del 19 de Agosto de 2014.

Que la modalidad de selección de contratistas que debe utilizar para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa, atendiendo la naturaleza y el objeto de la contratación.

Que esa modalidad de selección está regulada en el Decreto 1510 de 2013, norma a la que especialmente se sujetará el proceso.

Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOF) www.colombiacompra.gov.co a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que de conformidad con el artículo 152 numeral 1 del decreto 1510 de 2013 es pertinente la convocatoria limitada a MIPYMES cuando la cuantía del proceso no supere los 125.000 USD según sea el caso.

Que durante el tiempo establecido para la manifestación de interés en participar como MIPYMES no se recibieron manifestaciones de interés, por lo que el presente proceso no se limitará a MIPYMES

Que durante los días comprendidos entre el 22 y 29 de agosto de 2014, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general; presentándose una observación al proyecto de pliego de condiciones, que es objeto de respuesta por parte de la ron

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 66 de la ley 80 de 1993, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de selección.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar mediante el presente acto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-ICT-02-2014**, cuyo objeto es el "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, DIVISIONES MODULARES, PARA DOTAR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, TENIENDO EN CUENTA LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$18.673.651,00)**, IVA incluido, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliegos definitivos del proceso los contenidos en el documento "Pliegos definitivos del Proceso de Selección Abreviada modalidad subasta inversa presencial No. SASI-ICT-02-2014.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la materia de contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección de contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto el presente procedimiento se regirá bajo los postulados de la normatividad reglamentaria anotada.

ARTICULO CUARTO: El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

| ACTUACIÓN | FECHAS 2014 |
|--|---|
| Aviso de convocatoria | 22 de Agosto de 2014 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del Proyecto de Pliego y estudios previos en web y recepción de observaciones. | Del 22 al 29 de Agosto de 2014 En www.colombiacompra.gov.co |
| Recepción de observaciones al proyecto de pliego | Del 22 al 29 de Agosto de 2014 Email: contratacionicultur@gmail.com . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150, dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de publicación proyecto de Pliego. |
| Respuesta a observaciones | 01 de septiembre de 2014 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de Resolución de Apertura | 01 de septiembre de 2014 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación y consulta de pliegos definitivos. | 01 de septiembre de 2014 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150 |
| Plazo para expedir adendas | Hasta el 05 de septiembre de 2014. |
| Cierre de la convocatoria y presentación de la propuesta y oferta inicial de precios | DÍA: 08 de septiembre de 2014. HORA: 10:00 am. LUGAR: En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150 |
| Verificación de Requisitos habilitantes. | Del 08 al 10 de septiembre de 2014. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150. |
| Publicación de informe de verificación requisitos habilitantes de los oferentes | 10 de septiembre de 2014. En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150 |
| Plazo para que los oferentes subsanen requisitos habilitantes omitidos o ausentes. | Desde las 8:00 a.m. del día 11 de septiembre hasta las 5:00 p.m del día 12 de septiembre de 2014. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150 |
| Publicación de informe definitivo, con el nombre de los proponentes. | 15 de septiembre de 2014. En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co |
| Audiencia Pública de Subasta | 16 de septiembre de 2014. |

| | |
|--|---|
| Inversa presencial adjudicación del contrato - | Hora: 10:00 A.M. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150 |
| Firma de la minuta del contrato | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150 |
| Plazo para registro presupuestal | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato |
| Plazo para publicación del contrato en el SECOP | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato |
| Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato |

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co. a través Portal Único de Contratación-SECOP.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

01 SET. 2014



MARGARITA DIAZ CASAS

Directora Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: S.M.A.M.
Asesora Jurídica

Proyectó: K.M.A.
Asesora Jurídica Externa